

### CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Soporte Científico - Técnico (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio)** para trabajar en: “Bases genéticas y metodología experimental en Neurobiología y Neurociencias”, todo ello en Grupo de Investigación en el Grupo de Neurociencia (Neurología) del IdISSC.

Este contrato será a tiempo parcial (27.8h semana) e iniciará su vigencia en marzo. Su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de **1386.8€ aprox.** (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Trabajo de Laboratorio y responsable del procesamiento de: Cultivos celulares de muestras oligodendrogiales y líneas celulares, Western Blot, ELISAS, procesamiento histológico (corte, inclusión), técnicas de histología e inmunohistoquímica e inmunocitoquímica y procesamiento de técnicas de ELISA.
- Participará activamente en los proyectos y ensayos del grupo de investigación de enfermedades neurológicas.

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria de Grado en Biología o carreras afines.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **30 de agosto de 2022** y finalizará el día **03 de septiembre de 2022**

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-39-2022**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

#### A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Manejo de cultivos celulares oligodendrogiales (de 0 a 2.75 puntos)
2. Publicaciones científicas en el área de la terapia celular (de 0 a 1.75 puntos)
3. Conocimiento de técnicas de transfección y western blot; Conocimiento en la elaboración de los instrumentos de recogida de datos (de 0 a 3.5 puntos)
4. Conocimiento de IHQ, ICC y manejo de microscopía confocal (de 0 a 1 puntos)
5. Movilidad (0 a 1 punto)

**B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **30 de agosto de 2022**